



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

Al señor **JOSÉ SILVERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** de quien se desconoce número de identificación y/o a sus herederos indeterminados, propietario inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 018-142638, Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 633 del 08 de octubre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00093**-00, instaurada por el señor **BERNARDO DE JESÚS MARTÍNEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.496.699**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o de lo contrario deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Quebrada Arriba
MUNICIPIO:	Guatapé
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULAS CATASTRALES:	Lote A 321-2-001-000-0006-00440-0000-00000 Lote B 321-2-001-000-0006-00345-0000-00000 Lote C 321-2-001-000-0006-00344-0000-00000
FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL GLOBO DE TERRENO:	Lote A 018-93718, Lote B 018-103868 Lote C 018-142638
ÁREA GEORREFERENCIADA:	LOTE A: 0 Ha 7655 m2 LOTE B: 1 Ha 2712 m2 LOTE C: 0 Ha 4862 m2 AREA TOTAL GLOBO DE TERRENO: 2 Ha 5229 M2

LINDEROS	
NORTE	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 379253 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 379265, 379238, 379257, 379258 y 379267 hasta llegar al punto 379266 con predio de EPM en una distancia de 135,57 metros.</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 379266 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 379254, 379255, 379260 y 342254 hasta llegar al punto 379262 con predio de EPM en una distancia de 232,60 metros.</p> <p>LOTE C Partiendo desde el punto OFI 3 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 379264 con LOTE B (Bernardo de Jesús Martínez) en una distancia de 64,39 metros.</p>
ORIENTE	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 379266 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto OFI 1 hasta llegar al punto OFI 8 con LOTE B (Bernardo de Jesús Martínez) en una distancia de 60,33 metros.</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 379262 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 379263 hasta llegar al punto 379264 con predio de EPM en una distancia de 79,61 metros.</p> <p>LOTE C Partiendo desde el punto 379264 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 379259, 342258 y 342251 hasta llegar al punto 342250 con predio de EPM en una distancia de 132,20 metros.</p>
SUR	<p>LOTE A Partiendo desde el punto OFI 8 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos OFI 9 y OFI 10 hasta llegar al punto 342260 con Embalse Peñol- Guatapé en una distancia de 154,70 metros</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 379264 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto OFI 3 con LOTE C (Bernardo de Jesús Martínez) en una distancia de 64,39 metros; Partiendo desde el punto OFI 3 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos OFI 4, OFI 5, OFI 6 y OFI 7 hasta llegar al punto OFI 8 con Embalse Peñol- Guatapé en una distancia de 266,09 metros.</p> <p>LOTE C Partiendo desde el punto 342250 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto OFI 1 con Embalse Peñol- Guatapé en una distancia de 40,24 metros.</p>
OCCIDENTE	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 342260 en línea recta en dirección nororiente que pasa el punto 379239 llegar al punto 379253 con predio de EPM en una distancia de 69,68 metros.</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto OFI 8 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto OFI 11 hasta llegar al punto 379266 con LOTE A (Bernardo de Jesús Martínez) en una distancia de 60,33 metros.</p> <p>LOTE C Partiendo desde el punto OFI 1 en línea quebrada que pasa por el punto OFI 2 en dirección noroccidente hasta llegar al punto OFI 3 con Embalse Peñol- Guatapé en una distancia de 88,23 metros.</p>

De conformidad con lo establecido literal c del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Guatapé (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 08 de octubre del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria